



318686

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

OTORGA ASIGNACION ESPECIAL
DE INCENTIVO PROFESIONAL DE
CARÁCTER PARCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.475.

QUILLÓN, 28 MAR 2019

VISTOS:

- Programa de Ciencias y convenio Explora Conycit.
- Lo determinado por el Sr. Alcalde de la Comuna en conformidad con los artículos 7 y 12 del Reglamento Municipal sobre asignaciones a los profesionales de la Educación, aprobado por D.A. N° 220 de fecha 13/05/10.
- Lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- Ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N° 8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- D.A. N° 4.100 de fecha 06/12/16 que nombra como Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2019.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **RENUEVASE** la asignación especial de incentivo de carácter parcial, basado en los artículos 7° y 12° del Reglamento Municipal, a la profesional de la Educación Sra. **XIMENA BECERRA CONSTANZO**, C.I. N° [REDACTED] Docente de Liceo "Luis Cruz Martínez" por la cantidad de \$250.000 (doscientos cincuenta pesos) a contar del 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020.

2.- **Impútese**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al 10% de la Administración central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del presupuesto de educación año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

